Nro. GS-2026 - 045108 **- DEPUY**

Mocoa – Putumayo 04/06/2026

Señor coronel
ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo
Calle 8 8 - 55
Mocoa

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 34-7-10011-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión mes de mayo

Desde	**04/05/2026**	**Hasta**	**03/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-035448-DEPUY del 04 de mayo del 2026 el señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Putumayo), nombró como supervisor y remisión del contrato principal No. 34-7-10011-26, al señor Subintendente EDGAR OLMEDO YANDUN HERNANDEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	34-7-10011-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN: PIE DE REY, BALANZAS DIGITALES, GEOPOSICIONADOR SATELITAL, TERMOHIGROMETROS, LUXOMETROS Y DESHUMIFICADORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
Contratista	BIOEMEDIC
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Total, contrato: $ 2.720.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Total, contrato: $ 2.720.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio por las partes intervinientes y hasta el 30 de agosto de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de mayo del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de agosto del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se dio inicio al contrato antes en mención, donde se tomó contacto con el representante legal EDUARD YESID MORENO VELASCO identificado con cedula de ciudadanía número 1016018644, se contactó vía telefónica al abonado 3132938701, mediante correo certificado se enviaron los elementos para calibración y certificación, a espera del regreso de los mismos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra).		
CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TRES (03) PIE DE REY MARCA STAINLESS RANGO DE MEDICION 0-150mm, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 0.01mm.	SI	Sin Observaciones

CALIBRACION Y CERTIFICACION DE TRES (03) BALANZAS DIGITALES KERN, PESO MAXIMO 60g, MINIMA DIVISION DE ESCALA 0.01g	SI	Sin Observaciones
CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) TERMOHIGOMETROS MODELO DT. 172 AÑO 2013 SERIE 13011234 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	SI	Sin Observaciones
CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (03) TERMOHIGOMETROS MODELO DT-3 TEMPERATURA MINIMA 10ºC MAXIMO 30ºC Y HUMEDAD MAXIMA 80% HR Y MINIMA 30% HR	SI	Sin Observaciones
CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (02) MINI LUMINÓMETROS LCD PORTÁTIL TASI, FOTÓMETRO DIGITAL, LUXÓMETRO, MEDIDOR DE LUZ 0-199999 LUX, MEDIDOR DE ILUMINANCIA, MEDIDOR LUX DIGITAL	SI	Sin Observaciones
CALIBRACION Y CERTIFICACION DE (01) GEOPOSICIONADOR SATELITAL GARMIN, MODELO 64SC, SERIE 51M004891, ESCALA DE MEDICION Y VERIFICACION 1M-3M	SI	Sin Observaciones
MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL ELEMENTO, CAMBIO DE REJILLAS DESHUMIDIFICADOR MARCA: EXCELL MODELO: MDPE60A POWER CURRENT: 115V-1PH-60HZ RATED CURRENT: 5.4A REFRIGERANT: R410A/7.41 OZS/0.21 KG MOISTURE REMOVAL: 60PINTS/DAY EEV: 2.0L/KW.H DESIGNPRESSURE: HIGH 540PSIG/3.7MPA LOW 300PSIG/2.1MPA	SI	Sin Observaciones
La acreditación es un servicio de atestación y declaración de tercera parte sobre la competencia técnica y la imparcialidad de los organismos que evalúan la conformidad de productos y procesos con normas técnicas de mercado o con requisitos técnicos de exigencia legal. La actividad de acreditación de ONAC se realiza de conformidad con la norma NTC ISO/IEC 17011, aplicable al organismo de acreditación, y aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación. Referentes / Reglas del Servicio de Acreditación **Organismos de Inspección:** ISO/IEC 17020:2012 **Laboratorios de ensayo o prueba:** ISO/IEC 17025:2005 **Laboratorios de calibración: ISO/IEC 17025:2005** **Laboratorios médicos o clínicos:** ISO 15189::2012 **Organismos de certificación de personas:** ISO/IEC 17024:2012 **Organismos de certificación de producto:** ISO/IEC 17065:2012 **Organismos de certificación de sistemas de gestión:** ISO/IEC 17021:2011 Proveedores de ensayos de aptitud: ISO/IEC 17043 Entidades de Certificación Digital: Criterios Específicos de Acreditación CEA - 4.1-10	SI	Sin Observaciones

La calibración deberá ser realizada por el método de Comparación Directa, utilizando como Patrón una balanza o bascula para que el pesaje sea exacto en gramos o kilogramos. Se entrega informe y certificado de calibración del equipo de pesaje (se utiliza como referencia la Guía Técnica Colombiana GTC-51). CALIBRACIÓN: Es la realización de mediciones, pesaje y operaciones, establecidas bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de las magnitudes que indiquen un instrumento de pesaje y los valores correspondientes determinados por medio de patrones, y que para lo cual se encuentra en óptimas condiciones para realizar las labores de pesaje.) para lo cual se expedirá certificado de dicha calibración.		
El oferente deberá contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además a utilizar productos que cumplan con los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	Sin Observaciones
En oferente se compromete que los químicos y desechos que se utilicen en la ejecución del objeto contractual, procederá a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.	SI	Sin Observaciones
El oferente deberá Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150.	SI	Sin Observaciones
El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Sin Observaciones
El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA	SI	Sin Observaciones
El oferente debe contar con la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio con responsabilidad, seguridad y precisión.	SI	Sin Observaciones
EXPERIENCIA PROPONENTE La experiencia del proponente deberá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado. **Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos** **En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato** Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos:	SI	Sin Observaciones

Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto Contratado Valor del Contrato Fecha del Contrato		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

34-7-10011-26		
4/05/2026	3/06/2026	30
4/06/2026	3/07/2026	
4/07/2026	3/08/2026	
4/08/2026	30/08/2026	

DÍAS EJECUTADOS	DÍAS POR EJECUTAR
30	87

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor en un solo pago en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ultima planilla cancelada.

- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.

- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.

- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

NOMBRE BENEFICIARIO: EDUARD YESID MORENO VELASCO
CUENTA No. 58565868851
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la Plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor.

Se deja como constancia que el Departamento de Policía Putumayo, no cuenta con cupo PAC, por lo tanto, no se ha podido realizar el pago de la factura pendiente.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos vigencia:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.720.000.00	100 %
Valor total de las entregas		0 %
Valor total facturado		0 %
Valor facturado pendiente de pago		0 %
Valor pagado		0 %
Valor pendiente de entrega	$ 2.720.000.00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes.

No aplica

RECOMENDACIONES

No aplica

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Yeily Toro Sanchez.
Subintendente, YEILY KHATERINE TORO SANCHEZ
Supervisor Contrato 34-7-10011-26
Correo electrónico: depuy.guged@policia.gov.co
No. Celular: 3228575046